



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00036737- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2023-00036737- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Laura Maccioni D.N.I. 20.872.771, desde el 01 al 28 de febrero de 2023, bajo la modalidad "Locación de Obra" para la realización de escritura y edición del nuevo Plan de Estudios de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que las tareas encomendadas consistieron en la sistematización de todo lo producido por las áreas involucradas, preparación de relatoría para la presentación de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la escritura de los documentos pertinentes.

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación exigidos por los arts. 3 apartado B y 6 de la Ord. 9/13 del HCS.

Que atento al tiempo transcurrido, corresponde reconocer los trabajos encomendados con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Lo informado por el Área Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, la obra de escritura y edición de Plan de Estudios de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, realizada por la Lic. Laura Maccioni, D.N.I. 20.872.771, desde el 01 al 28 de febrero de 2023, y por un monto total de pesos treinta mil (\$30.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archívese.